Nota DNC N° 24103 **/2020**

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387090
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS Y TRABAJOS DE JARDINERÍA - ÁREA A PARQUERIZAR LADO ESTE - PLURIANUAL
Entidad	MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Dictamen de antecedentes de precios referenciales:
1.1-La empresa "Servicios Generales Miki Pani" que figura en la página 2 del Dictamen:

Comparación realizada:

Servicios	Servicios Generales Miki Pani	San Nicolás Servicios	Municipalidad de La Paloma – Contrato 1 (ID 364376)	Municipalidad de La Paloma – Contrato 2 (ID 360475)
	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario

No figura en la lista de empresas que mencionan en la página 1 del dictamen

A los efectos de la elaboración del precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

1. Precio referencial de San Nicolás Servicios.

2. Precio referencial de DV Emprendimientos.

3. Precio referencial ID 360475, 364376.

1.2-El precio que figura en el ítem 10 de las dos empresas que figuran dictamen:

Comparación realizada:

Servicios	Servicios Generales Miki Pani Precio Unitario	San Nicolás Servicios Precio Unitario	Municipalidad de La Paloma – Contrato 1 (ID 364376) Precio Unitario	Municipalidad de La Paloma – Contrato 2 (ID 360475) Precio Unitario
REPLANTEO	1.000.000	1.200.000		1.499.900
MAMPOSTERIA ARMADA DE CONTENCION 0,30 CON LADRILLO COMUN	145.000	150.000		134.989
CONTRAPISO DE Ho pobre para caminero	35.000	37.000		34.989
PISO DE 40X40 DE GRANITO CALCAREO PULIDO CON RANURAS	110.000	112.000		109.899
RELLENO DE TIERRA CON ABONO ORGANICO Y COMPACTACION	20.000	25.000	19.990	

Dictamen

Página 2

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

NIVELACION DE TERRENO PARA EMPASTADO	10.000	15.000	9.899	
EMPASTADO TIPO ESMERALDA	28.000	30.000	27.899	
ORNAMENTACION CON PLANTAS TIPO PALMERA IMPERIAL	1.500.000	1.590.000		
ORNAMENTACION CON PLANTAS JARDINES CON PIEDRAS Y CANTAROS	15.000.000	15.200.000	14.989.850	
LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	2.000.000	2.000.000	1.950.00	

No coincide con el presupuesto remitido:

0985 998 357
dvemprendimientos.sa@hotmail.com
Carretera, Las Residentas KM 4,5 - Salto del Guairá

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	REPLANTEO	gl	1	1.000.000	1.000.000
	MAMPOSTERIA ARMADA DE CONTENCION 0,30 CON LADRILLO COMUN	m2	197	145.000	28.565.000
	CONTRAPISO DE Ho pobre para caminero	m2	828	35.000	28.980.000
	PISO DE 40X40 DE GRANITO CALCAREO PULIDO CON RANURAS	m2	828	110.000	91.080.000
	RELLENO DE TIERRA CON ABONO ORGANICO Y COMPACTACION	m2	657,7	20.000	13.154.000
	NIVELACION DE TERRENO PARA EMPASTADO	m2	657,7	10.000	6.577.000
	EMPASTADO TIPO ESMERALDA	m2	657,7	28.000	18.415.600
	ORNAMENTACION CON PLANTAS TIPO PALMERA IMPERIAL	un	20	1.500.000	30.000.000
	ORNAMENTACION CON PLANTAS JARDINES CON PIEDRAS Y CANTAROS	gl	3	15.000.000	45.000.000
	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	gl	1	20.000.000	20.000.000
	Total				282.771.600

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.986 / (0971) 150.910
Julia M. Cueto de Esgaribia c/ Mcal. Estigarribia
Villa Caraguaty - Caridayá - Paraguay
Construcción de Obras Públicas - Obras de Ingeniería Civil - Ventas al por menor de Materiales de Construcción y otros productos - Venta al por menor de Artículos de Ferretería, Pinturas y Herramientas

Servicio: Construcción

Cliente: Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Fecha: 06/11/2020

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	REPLANTEO	gl	1	1.200.000	1.200.000
2	MAMPOSTERIA ARMADA DE CONTENCION 0,30 CON LADRILLO COMUN	m2	197	150.000	29.550.000
3	CONTRAPISO DE Ho pobre para caminero	m2	828	37.000	30.636.000
4	PISO DE 40X40 DE GRANITO CALCAREO PULIDO CON RANURAS	m2	828	117.000	97.736.000
5	RELLENO DE TIERRA CON ABONO ORGANICO Y COMPACTACION	m2	657,7	25.000	16.442.500
6	NIVELACION DE TERRENO PARA EMPASTADO	m2	657,7	15.000	9.865.500
7	EMPASTADO TIPO ESMERALDA	m2	657,7	30.000	19.731.000
8	ORNAMENTACION CON PLANTAS TIPO PALMERA IMPERIAL	un	20	1.590.000	31.800.000
9	ORNAMENTACION CON PLANTAS JARDINES CON PIEDRAS Y CANTAROS	gl	3	15.200.000	45.600.000
10	LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	gl	1	20.000.000	20.000.000
	Total				297.561.000

1.3-No se visualiza entre los documentos remitidos, el contrato que utilizaron como documento de respaldo.

2-Los ítems de la lista de precios, deben estar en concordancia numérica con la planilla de especificaciones técnicas*. Recordamos lo previsto en instrucciones del pliego estándar vigente:* "*Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones*

Se les recuerda lo que prevé el Art. 17 Resolución DNCP N° 5695/19: "*Es responsabilidad de la UOC de cada Convocante, verificar la publicación de sus llamados, adendas y aclaraciones a través del SICP, o si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes*".

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel